

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso Pertenencia
Radicado: No. 20170159001

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho dado que el termino inicial está próximo a vencerse, el Despacho Dispone:

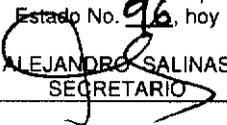
PRORROGAR el término para resolver la instancia por seis (6) meses más, el que se contabilizará desde el vencimiento inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 121 inciso 5º del C. G. del Proceso.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para proferir la decisión de fondo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 96, hoy **19 DIC 2022**

ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO